



Anuncio

Mediante el presente anuncio se da traslado de la **Propuesta de Resolución Provisional** formulada por el órgano instructor, con fecha 23 de octubre de 2024, relativa a la convocatoria de **“Subvenciones a Ayuntamientos de la Isla, o sus entidades dependientes, para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el territorio insular, ejercicio 2024”** del siguiente tenor:

“Propuesta de resolución provisional relativa a la convocatoria de “Subvenciones a Ayuntamientos de la Isla, o sus entidades dependientes, para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el territorio insular, ejercicio 2024”. E 2024007311.

Aprobación de bases y convocatoria: Acuerdo número AC0000022118 de fecha 3 de julio de 2024.

Ejercicio presupuestario: 2024.

Crédito: 100.000,00 €

En cumplimiento de lo estipulado en la base 14 de las que rigen la convocatoria de las *“Subvenciones a Ayuntamientos de la Isla, o sus entidades dependientes, para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el territorio insular, ejercicio 2024”* y una vez procedido al examen de las solicitudes presentadas, a las comprobaciones pertinentes, así como al traslado del expediente a la **Comisión de Valoración** para la emisión del correspondiente **informe de evaluación**, este órgano instructor, a la vista de este último y de todos los documentos que obran en el expediente, procede a formular **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**, de acuerdo con el detalle que se expone a continuación, al objeto de que los interesados, **en el plazo de 10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de esta Corporación Insular, puedan presentar las **ALEGACIONES** que estimen oportunas:

Código Seguro De Verificación	mScrM376BjvXtLBQx5-MoA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Cubas Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Firmado	23/10/2024 09:01:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mScrM376BjvXtLBQx5-MoA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/9




PRIMERO.- IMPORTE DE LA CONVOCATORIA: 100.000€

SEGUNDO.- TOTAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS: veinte (20).

La relación de Ayuntamientos solicitantes es la siguiente:

Nº	ENTIDAD	PROYECTO
E2024007311S00001	ADEJE	TAJEA IV
E2024007311S00002	SAN MIGUEL DE ABONA	“PREMIOS GARAÑANA, SAN MIGUEL DE ABONA MÁSIGUALITARIO”
E2024007311S00003	SANTIAGO DEL TEIDE	MESAS DE BIENESTAR Y ACTIVIDADES MOTIVANTES
E2024007311S00004	EL SAUZAL	EL SAUZAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
E2024007311S00005	FASNIA	TEJIENDO TALENTOS III: GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA MUJERES
E2024007311S00006	LA OROTAVA	LA OROTAVA, SIN LÍMITES
E2024007311S00007	EL ROSARIO	“PERSPECTIVA ACTIVA: DESACTIVANDO VIOLENCIAS”
E2024007311S00008	VILLA DE TEGUESTE	TEGUESTE_EMPODERA
E2024007311S00009	GRANADILLA DE ABONA	PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE MUJERES RURALES Y MIGRANTES EN GRANADILLA DE ABONA (TALLER DE AUTOCUIDADO)
E2024007311S00010	LOS SILOS	TRANSFORMA LOS SILOS
E2024007311S00011	PUERTO DE LA CRUZ	“BUGANVILLAS” .PROYECTO PARA LA FORMACIÓN, EL EMPODERAMIENTO Y LA SORORIDAD INTERGENERACIONAL ENTRE MUJERES

Código Seguro De Verificación	mScrM376BjvXtLBQx5-MoA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Cubas Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Firmado	23/10/2024 09:01:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mScrM376BjvXtLBQx5-MoA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/9	

E2024007311S00012	BUENAVISTA DEL NORTE	FLORES VIOLETA
E2024007311S00013	CANDELARIA	“MI CUERPO ES MÍO. Y ME GUSTA ASÍ”
E2024007311S00019	SANTA URSULA	AKIKO FEST.II EDICIÓN
E2024007311S00020	LA GUANCHA	ENLAZADAS
E2024007311S00021	ICOD DE LOS VINOS	EMPLEANDO CON PERSPECTIVA
E2024007311S00022	GUIA DE ISORA	“ISORA ACTIVA”
E2024007311S00023	LA MATANZA	EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL INTEGRAL
E2024007311S00024	EL TANQUE	EL TANQUE POR LA IGUALDAD 2024-2025
E2024007311S00025	VILAFLORES DE CHASNA	EN VILAFLORES DE CHASNA, MEJOR EN IGUALDAD I


TERCERO.- DESESTIMIENTOS POR FALTA DE SUBSANACIÓN: uno (1).

En virtud de lo previsto en la Base 11 de las que rigen la convocatoria, con fecha 5 de septiembre 2024, se concedió un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación Insular, para subsanar las deficiencias detectadas en las solicitudes para la realización de los proyectos presentados por los Ayuntamientos, advirtiendo que de no procederse a la subsanación requerida en el plazo señalado, o hacerlo de modo parcial, se tendría por desistida la solicitud, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Al **Ayuntamiento de Santa Úrsula** se le requirió para que subsanara el “Detalle de los gastos para cada una de las actividades, así como “otros gastos del proyecto”. Transcurrido el plazo conferido para la subsanación, el Ayuntamiento de Santa Úrsula no presenta la información requerida, por lo que, dado que lo solicitado era el desglose de presupuesto por actividad, al no poseer esta información no puede procederse a la valoración del proyecto y, en consecuencia, procede, al amparo del citado artículo 68.1 tenerle por desistido de la solicitud.

CUARTO.- PROYECTOS EXCLUIDOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA: cinco (5).

Tras analizar los requisitos de la convocatoria, y al amparo de lo previsto en la base 3, quedan excluidos de la misma los siguientes Ayuntamientos, por los motivos expuestos a continuación:

Código Seguro De Verificación	mScrM376BjvXtLBQx5-MoA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Cubas Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Firmado	23/10/2024 09:01:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mScrM376BjvXtLBQx5-MoA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/9	

Nº	ENTIDAD	MOTIVO
E2024007311S00004	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	En la solicitud del proyecto presentado, se establece que se enmarca en la línea B) Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Sin embargo, todos los apartados que contiene la memoria presentada para la valoración, refieren a la sensibilización en prevención de la violencia de género destinada a la población en general. Esta circunstancia remitiría a un proyecto encuadrado en la línea A) y en este caso, no cumple ni el Objeto y Finalidad de la convocatoria, toda vez que sus objetivos y acciones se establecen como prevención de la violencia de género, perteneciendo estos a la línea A), que no contempla actuaciones de sensibilización a la ciudadanía en general.
E2024007311S00008	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE	Examinado el proyecto, se enmarca según el objeto de la Convocatoria, en la línea A) Prevención de la violencia de género en mujeres y menores y dentro de ella: "Proyectos de intervención en prevención de violencia en cualquiera de sus niveles dirigidos exclusivamente a colectivos de mujeres con mayor vulnerabilidad: migrantes, con discapacidad, con responsabilidades familiares en solitario, rurales, prostituidas, trans, mayores de 65 años y gitanas" y en la línea B) "Promoción de la igualdad de oportunidades", recoge el apartado de "Acciones Positivas". Sin embargo, se proponen actuaciones que no se enmarcan en ninguna de ellas como las de sensibilización a la población o las de formación para el empleo, que pertenece a una tercera línea de la Convocatoria. Las actividades no sólo no guardan relación con los objetivos ni con la fundamentación, sino que son actividades que por su naturaleza no se enmarcan en ninguna línea de la convocatoria. Según la Base 3 de la Convocatoria, relativa a los requisitos de los proyectos, se establece "a) Mantener congruencia y coherencia interna entre los elementos del proyecto. No se valorarán proyectos que sean la suma de sub proyectos con distintos objetivos, colectivos y actuaciones presentados bajo un único título".
E2024007311S00010	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	En la solicitud del proyecto presentado por el Ayuntamiento se establece que se enmarca en la línea A) II Proyectos de sensibilización y/o formación dirigidos a agentes que intervienen directa o indirectamente en la prevención y detección de violencia de género en cualquiera de sus niveles (prevención primaria, secundaria y terciaria) o en la atención a mujeres en situación de violencia. Sin embargo, los objetivos y actividades que contiene la memoria presentada para la valoración, refieren a la sensibilización en prevención de la violencia de género destinada a la población en general.

Código Seguro De Verificación	mScrM376BjvXtLBQx5-MoA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Cubas Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Firmado	23/10/2024 09:01:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mScrM376BjvXtLBQx5-MoA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/9




E2024007311S00024	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	En la solicitud del proyecto presentado se establece que se enmarca en la A) II. Sin embargo, la totalidad de las acciones de sensibilización y formación se dirigen a la ciudadanía en general, que no son “agentes que intervienen directa o indirectamente en la prevención y detección de violencia de género en cualquiera de sus niveles (prevención primaria, secundaria y terciaria) o en la atención a mujeres en situación de violencia.”
E2024007311S00025	AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES DE CHASNA	El importe del proyecto presentado asciende a 12.350 € y el de la subvención a 12.000€ cuando por la población del municipio el máximo de la subvención ascendería a a 6.000€. Y conforme a la base 11, no era subsanable la presentación de documentación que pudiera implicar modificación y/o ampliación del proyecto presentado.

QUINTO.- VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Los proyectos restantes, presentados en tiempo y forma, obtienen la siguiente baremación, según los informes de valoración emitidos al efecto:

Nº	ENTIDAD	PUNTUACIÓN				TOTAL
		CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	
E2024007311S00001	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	10,00	7,00	0,00	6,00	23,00
E2024007311S00002	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	6,50	4,00	-	-	-
E2024007311S00003	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	10,00	7,00	1,00	3,00	21,00
E2024007311S00005	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	11,50	6,75	1,50	1,50	21,25
E2024007311S00006	AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	4,50	-	-	-	-
E2024007311S00007	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	8,00	5,50	0,00	3,00	16,50

Código Seguro De Verificación	mScrM376BjvXtLBQx5-MoA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Cubas Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Firmado	23/10/2024 09:01:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mScrM376BjvXtLBQx5-MoA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/9	


E2024007311 S00009	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	7,50	6,50	0,00	1,50	15,50
E2024007311 S00011	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	12,00	9,00	1,00	4,00	26,00
E2024007311 S00012	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	10,00	8,00	1,50	3,00	22,50
E2024007311 S00013	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	11,50	6,50	0,50	1,50	20,00
E2024007311 S00020	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	9,00	6,50	0,00	3,00	18,50
E2024007311 S00021	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	9,50	5,50	0,00	3,00	18,00
E2024007311 S00022	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	8,50	6,00	0,50	3,00	18,00
E2024007311 S00023	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	6,50	5,75	0,00	1,50	13,75

SEXTO.- PROYECTOS DESESTIMADOS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA: dos (2).

Se han valorado las solicitudes presentadas conforme al crédito disponible económicamente, según la Base 12 de las que rigen la presente convocatoria, que determina que serán desestimadas las solicitudes que no alcancen la valoración de once (11) puntos, que deberá ser el resultado de obtener un mínimo de seis (6) puntos en el criterio 1 (calidad del proyecto) y cinco (5) puntos en el criterio 2 (viabilidad del proyecto).

En consecuencia, quedan desestimadas las solicitudes de las siguientes corporaciones locales:

Nº	AYUNTAMIENTO
E2024007311 S00002	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
E2024007311 S00006	AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA


Código Seguro De Verificación	mScrM376BjvXtLBQx5-MoA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Cubas Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Firmado	23/10/2024 09:01:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mScrM376BjvXtLBQx5-MoA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/9	

SÉPTIMO.- RELACIÓN DE PROYECTOS ORDENADOS SEGÚN PUNTUACIÓN OBTENIDA:

La determinación de la cuantía de la subvención se hace en función de la disponibilidad presupuestaria y la puntuación obtenida, de tal forma que aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación podrán percibir hasta el 100% de la cantidad solicitada, hasta agotar el crédito disponible. La cantidad concedida no podrá superar en ningún caso el importe solicitado para cada proyecto, con independencia de la puntuación obtenida.

En consecuencia, la Comisión de Valoración ha emitido el siguiente informe, que concreta el resultado de la evaluación realizada, con la puntuación correspondiente y la cuantía asignada a cada proyecto conforme a la base 6 y según los límites establecidos en función de la población en la base 3:

Nº	AYUNTAMIENTO	PROYECTO	PUNTUACIÓN	SOLICITADO	CONCEDIDO	OBSERVACIONES
E2024007311 S00011	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	“BUGANVILLAS” PROYECTO PARA LA FORMACIÓN, EL EMPODERAMIENTO Y LA SORORIDAD INTERGENERACIONAL ENTRE MUJERES	26,00	8.500 €	8.500 €	
E2024007311 S00001	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	TAJEA IV	23,00	15.000 €	15.000 €	
E2024007311 S00012	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	FLORES VIOLETA	22,50	6.000 €	6.000 €	
E2024007311 S00005	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	TEJIENDO TALENTOS III: GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA MUJERES	21,25	6.000 €	6.000€	
E2024007311 S00003	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	MESAS DE BIENESTAR Y ACTIVIDADES MOTIVANTES	21,00	8.500 €	8.500 €	
E2024007311 S00013	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	“MI CUERPO ES MÍO. Y ME GUSTA ASÍ”	20,00	8.500 €	5.120 €	No son subvencionables las acciones dirigidas a las entidades sociales por un importe total de 3.380€.
E2024007311 S00020	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	ENLAZADAS	18,50	6.000 €	6.000 €	


Código Seguro De Verificación	mScrM376BjvXtLBQx5-MoA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Cubas Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Firmado	23/10/2024 09:01:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mScrM376BjvXtLBQx5-MoA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/9	

E2024007311 S00021	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	EMPLEANDO CON PERSPECTIVA	18,00	8.500 €	8.500 €	
E2024007311 S00022	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	“ISORA ACTIVA”	18,00	8.500 €	6.250 €	No se considera gasto subvencionable la actividad 6. Encuentro de asociaciones de mujeres del municipio por no guardar relación con el objeto y finalidad.
E2024007311 S00007	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	“PERSPECTIVA ACTIVA: DESACTIVANDO VIOLENCIAS”	16,50	8.500 €	7.000 €	No se considera como gasto subvencionable la campaña de sensibilización por un importe ascendente a 1.500€.
E2024007311 S00009	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE MUJERES RURALES Y MIGRANTES EN GRANADILLA DE ABONA (TALLER DE AUTOCUIDADO)	15,50	14.500 €	14.500 €	
E2024007311 S00023	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL INTEGRAL	13,75	6.000 €	3.800 €	No es gasto subvencionable, el destinado a la Actividad 2 con un presupuesto total de 2.200€

OCTAVO.- PLAZO PARA ALEGACIONES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones se concede un plazo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de la presente propuesta de resolución provisional en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación, para que los Ayuntamientos interesadas presenten las **alegaciones** que consideren oportunas.

Podrá prescindirse del trámite de audiencia cuando en el procedimiento no se tengan en cuenta otros hechos, alegaciones y/o pruebas que las aportadas por las entidades. En este caso, la propuesta de resolución tendrá carácter definitivo, notificándose a las entidades, de acuerdo con la previsión de la base 13, y otorgándoseles un plazo de **diez (10) días hábiles** para que acepten la subvención otorgada,


Código Seguro De Verificación	mScrM376BjvXtLBQx5-MoA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Cubas Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Firmado	23/10/2024 09:01:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mScrM376BjvXtLBQx5-MoA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/9	

el transcurso de este plazo sin que se reciba respuesta de las entidades interesadas se entenderá como aceptación de la subvención.

Las propuestas de resolución provisional y/o definitiva no crean derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente al Cabildo Insular de Tenerife.

CRÉDITO DISPONIBLE.....	100.000,00 €
TOTAL PROPUESTO.....	95.170,00 €
SOBRANTE.....	4.830,00 €

El órgano instructor,
La Jefa del Servicio,
(Documento firmado electrónicamente)"

Código Seguro De Verificación	mScrM376BjvXtLBQx5-MoA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Cubas Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Firmado	23/10/2024 09:01:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mScrM376BjvXtLBQx5-MoA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/9	